

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD N° 038/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Carlos Agustín ESCUDERO**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388, de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la Carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Carlos Agustín ESCUDERO, DNI N° 41.492.109** en la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, en las siguientes asignaturas:

Curso de Nivelación

Asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:
SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS – INGLÉS – DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 173

plz
RRLL
EJD